



# CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

Conchalí, 3 de febrero 2023

De acuerdo a las facultades que me otorga el título V, artículo 38, Inciso 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí–Huechuraba, a contar de esta fecha dicto lo siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA N° 27/2023**

Al momento de tripular el Material Mayor, los bomberos adoptarán las adecuadas medidas de seguridad y buen comportamiento del servicio, siendo la proyección de la imagen hacia la comunidad.

1. Las tripulaciones a bordo del material mayor deberán ir correctamente sentados y con cinturón de seguridad abrochado (siempre que la unidad cuente con ello).
2. El tránsito en la unidad deberá ser con el EPP acorde a la emergencia u otros servicios (10-9), en caso de asistir a 6-13, 6-14 u otros similares deberá ser con uniforme estructural o de rescate según especialidad de la máquina.
3. El oficial o bombero a cargo de la unidad (OBAC) será el responsable del material mayor y del personal bajo su mando
4. El personal a bordo de la unidad debe ir en silencio y prestando atención a las instrucciones impartidas vía radial o las que impartiera el OBAC de la unidad en su trayecto. Para unidades con intercomunicador este debe ser la principal vía de comunicación en la cabina
5. El OBAC de la unidad controlará que se cumpla y respete estrictamente la ley de tránsito, el Reglamento General y las disposiciones emanadas por esta Comandancia
6. El personal descenderá de la unidad, solo cuando esta se encuentre detenida por completo y freno de estacionamiento activado, lo hará siempre resguardando su seguridad, manteniendo 3 puntos de apoyo, siempre y cuando lo autorice el OBAC.
7. En las emergencias el personal debe permanecer a un costado de la unidad a la espera de instrucciones de parte del OBAC.

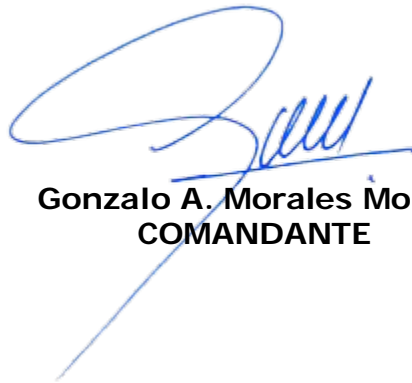


## CUERPO DE BOMBEROS CONCHALÍ - HUECHURABA COMANDANCIA

---

8. Los Oficiales y Bomberos deberán mantener un comportamiento adecuado en el servicio, apegado a nuestro Reglamento General y a las disposiciones emanadas por esta Comandancia, teniendo presente que la imagen que se proyecte a la comunidad que lo observa, sea la correcta.

Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

